



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRÉS DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 7 No. 12 C – 23 PISO 8 ED. NEMQUETEBÁ
flia23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., veintitrés (23) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO: REDUCCIÓN DE ALIMENTOS
RADICACIÓN: 110013110023-2016-00416-00
CUADERNO: 3-DIGITAL – INCIDENTE

En atención al estado de las actuaciones, y el informe secretarial. Se dispone:

Frente al escrito, visible bajo el radicado número 08 remitido por el menor MATEO BETANCOURT, NUEVAMENTE, se le indica que, **no se atienden**, como quiera que, por su minoría de edad debe actuar a través de su representante legal, quien a su vez debe actuar a través de apoderado judicial.

Por lo anterior **SE REQUIERE** para que se abstenga de presentar escritos en nombre propio.

De otra parte, no se atienden los escritos que obran bajo los radicados 08.2 y ss., como quiera que el proceso, ya se encuentra terminado mediante sentencia de fecha 05 de octubre de 2022; de otra parte, si existe incumplimiento frente a las visitas y lo que pretende la memorialista es que se modifiquen, deberá iniciar el proceso correspondiente a través de su apoderado judicial.

Por último, y teniendo en cuenta que a la fecha no hay petición alguna que resolver, se **REQUIERE NUEVAMENTE** a la señora PAULA MARCELA VÉLEZ RINCÓN, para que se abstengan de presentar escritos en nombre propio, como quiera que en esta clase de procesos se debe actuar a través de apoderado judicial, a fin de que las solicitudes sean presentadas en debida forma y conforme la ley lo exige.

NOTIFIQUESE

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 144

HOY: **24 de octubre de 2023**

A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LAURA CRISTINA RODRÍGUEZ ROJAS
Secretaria